

concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio Reconocido de Grado Superior «La Purísima», de Alcira (Valencia), a los nuevos locales situados en la Partida Tullell, sin número, de la localidad de Alcira (Valencia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Municipal de Trabajo, de Granollers (Barcelona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Municipal de Trabajo, Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, de Granollers (Barcelona), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Municipal de Trabajo, de Granollers (Barcelona), que fueron establecidas por Decreto de 18 de febrero de 1960, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 5 de febrero de 1970, se consideren ampliadas para el Grado de Aprendizaje, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», de Urnieta (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Urnieta (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional Salesiana «San José Obrero», de Urnieta (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en las especialidades de Ajuste, Torno y Fresa, de la Sección Mecánica, de la Rama del Metal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Santa María del Castillo», de Buitrago (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Santa María del Castillo», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la iniciativa privada, de Buitrago (Madrid), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Santa María del Castillo», de Buitrago (Madrid), que fueron establecidas por Orden ministerial de 7 de agosto de 1968, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1969, se consideren ampliadas para el Grado de Aprendizaje, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «La Salle», de Irún (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «La Salle», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Irún (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «La Salle», de Irún (Guipúzcoa), que fueron establecidas por Orden ministerial de 15 de agosto de 1961, y ampliadas posteriormente por Orden ministerial de 6 de junio de 1970, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Loyola», de Aranjuez (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «Loyola», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la Jerarquía Eclesiástica, de Aranjuez (Madrid), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «Loyola», de Aranjuez (Madrid), que fueron establecidas por Decreto de 12 de marzo de 1958, y ampliadas posteriormente por Ordenes ministeriales de 26 de julio de 1967 y 16 de marzo de 1971, se consideren ampliadas para el Grado de Maestría, en la Rama de Electrónica.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Programación e Inversiones.

*ORDEN de 22 de noviembre de 1971 por la que se amplian las enseñanzas que se cursan en el Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, Escuela Profesional «San Ignacio», de San Sebastián (Guipúzcoa).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San Ignacio», Centro no Oficial Reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, de San Sebastián (Guipúzcoa), en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Gestora de la Junta Coordinadora de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable,